

PROVIDENCIA, 20 AGO 2024

EX.CGR.N° 2074 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- Los Memorándums N°15.369 y N°15.372 de 19 de agosto ambos de 2024, de la Encargada de Asuntos de Gabinete, por el cual informa que la Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones durante la tarde del día 21 de agosto y 1 día de permiso administrativo, durante el día 22 de agosto ambos de 2024.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la Alcaldesa doña EVELYN ROSE MATTHEI FORNET, RUT N° [REDACTED], durante la tarde del día 21 de agosto y 1 día de permiso administrativo durante el día 22 de agosto ambos de 2024.-

2.- Durante su ausencia de ambos días será subrogada por la Administradora Municipal, doña CAROL ANDREA VARGAS ROJAS, RUT N° [REDACTED], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUMADA
Secretario Abogado Municipal




CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 2410 →